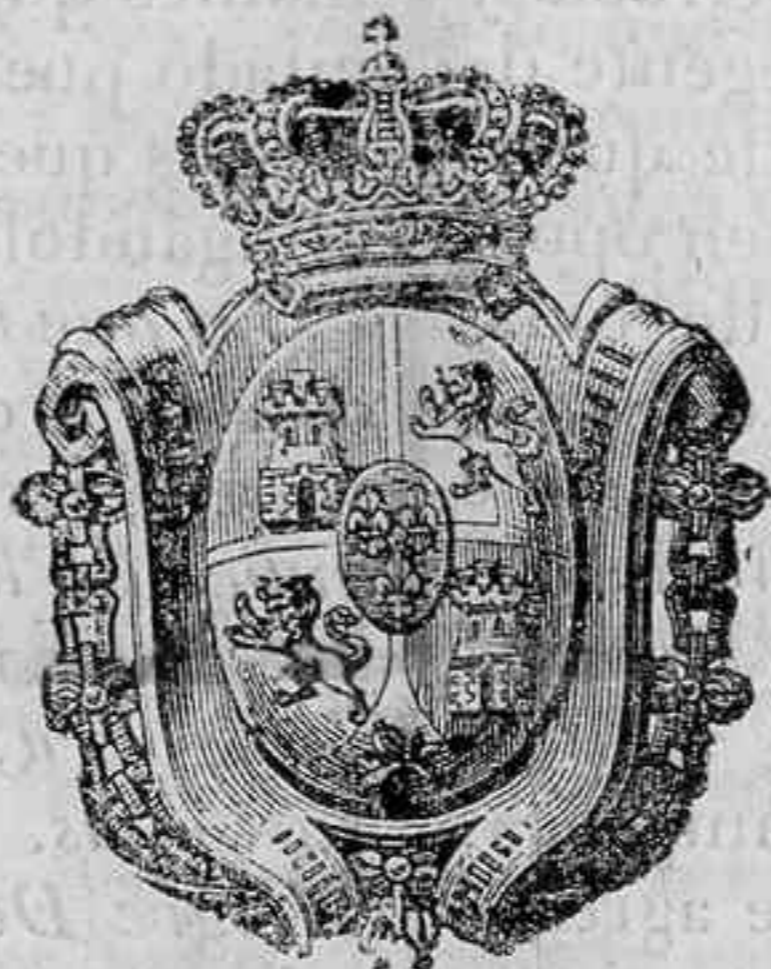


Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs.
anticipados en cada trimestre; 9 rs.
en cada mes los particulares de esta
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco
de porte.



Ne se admitirán avisos ni otros docu-
mentos particulares que no vengan
firmados por el SR. GEFE POLÍTICO
de esta provincia y francos de porte,
ni se servirá ninguna reclamacion que
no venga con este último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 43.

Prohibiendo la entrada en Francia á todos los es-
pañoles que no lleven refrendado el pasaporte por
el respectivo Consul francés.

*Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino
con fecha 9 del actual se me ha comunicado la real
orden siguiente:*

El Gefe político de Vizcaya con fecha 4 del ac-
tual dice á este Ministerio lo que sigue: — El Cón-
sul de España en Bayona me participa haber dado
orden el Suprefecto de allí á los empleados de la
frontera para que desde 1.º del corriente no per-
mitan la entrada en aquella nacion á ningun viaje-
ro español, cuyo pasaporte no esté visado por el
respectivo Cónsul francés; añadiendo nuestro re-
presentante consular que la citada providencia, co-
mo emanada del Ministerio del Interior, será esten-
siva á todos los demas puntos fronterizos, y que á
pesar de no saber como podrá llevarse á efecto di-
cha medida por las muchas dificultades que encon-
trará su ejecucion, me lo avisa á fin de evitar á los
viajeros los perjuicios consiguientes. Y con igual
objeto por mi parte me he apresurado á anunciarlo
al público en el Boletin de esta provincia, comu-
nicándolo tambien al Comandante general de la
misma. — Lo que traslado á V. S. de real orden,
comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion
del Reino, á fin de que lo haga llegar á noticia del
público por medio del Boletin oficial de esa pro-
vincia.

*Lo que se inserta en el Periódico oficial de esta
provincia á los efectos que haya lugar. Cáceres 19
de abril de 1849. = Antonio Alegre Dolz.*

ANUNCIOS.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino

*con fecha 2 del actual se me ha comunicado la
real orden siguiente:*

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, y de ór-
den de S. M., se dice á este de la Gobernacion del
Reino con fecha 26 del mes próximo pasado lo si-
guiente:— El Juez de primera instancia de Borja
ha dirijido á este Ministerio una comunicacion
acompañando el adjunto testimonio que compren-
de el auto dictado por el mismo en 16 de diciembre
último, en la causa que instruye en averiguacion
del robo y asesinato que se suponen cometidos en
Gallur la noche del 6 de octubre de 1841 en un
Oficial de la Guardia Real procedente de Zaragoza.
Y enterada S. M., se ha servido mandar se remita
á V. E. el espresado testimonio, como lo ejecuto,
á fin de que se sirva espedir las órdenes convenien-
tes, previniendo á todos los Gefes políticos del Rei-
no que inserten en los Boletines oficiales el anuncio
acordado por el Juez de Borja en el citado auto; y
verificado, que remitan á esta un ejemplar de dicho
periódico para unirlo á los procedimientos. — Lo
que traslado á V. S. de real orden, comunicada por
el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con
inclusion del testimonio que se cita para los fines
que en la preinserta se espresa.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta
provincia, con insercion del referido testimonio á
los efectos que van espresados. Cáceres 19 de abril
de 1849. = Antonio Alegre Dolz.*

TESTIMONIO QUE SE CITA.

Juzgado de primera instancia del partido de
Borja. — Domingo Pujol, escribano de S. M. la
Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y del Juzgado de
primera instancia de la ciudad de Borja, en Ara-
gon. — Certifico: Que en la causa pendiente en este
Juzgado por mi oficio, en averiguacion del robo y
asesinato, que se dicen cometidos en Gallur, pue-
blo de este partido judicial, en 1841, en uno de los
Oficiales de la Guardia Real que habia salido de
Zaragoza en la madrugada del 5 de octubre de aquel
año, con direccion á unirse al movimiento de Pam-
plona, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciu-
dad ha provisto con esta fecha el auto que dice así:
—Siendo indispensable en estos autos dirijir las in-

investigaciones con toda preferencia á la justificación del cuerpo del delito, espídase la mas respetuosa comunicacion al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por conducto del Excmo. Sr. Regente de la Audiencia territorial de Aragon, á fin de que si lo tiene á bien se procure conseguir la orden oportuna para los M. II. SS. Gefes politicos de todas las provincias, con la idea de que se inserte en los Boletines oficiales de la misma el correspondiente anuncio, haciendo saber que si algun sugeto hubiese notado la falta de algun Oficial de la Guardia Real que á principios de octubre de 1841 salió de Zaragoza, para unirse al movimiento de Pamplona, ó bien la de cualquiera otra persona que se agregara á dicha fuerza ó transitar por este pais, principalmente por el pueblo de Gallur, en esa época ó con posterioridad á ella, y cuyo paradero se ignore, comuníquese á la autoridad politica gubernativa mas inmediata cualquiera noticia que tenga relacion con esos particulares, para que sea trasmitida á este Juzgado. Lo mandó y firmó el Sr. D. Felipe Gaviria, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, en ella á 16 de diciembre de 1848. — Doy fé. — Felipe Gaviria. — Antemi. — Domingo Pujol. — Como así resulta de dicha causa á que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo que se me ha mandado por dicho Sr. Juez, libro el presente en Borja á 16 de diciembre de 1848. — En testimonio de verdad. — Hay un signo. — Domingo Pujol.

El Juez de primera instancia de Plasencia con fecha 15 del actual, me participa hallarse instruyendo causa criminal en averiguacion de quien sea el cadáver de un hombre al parecer muerto violentamente hallado en el Vado del Cañal del rio Alagon, término de Montehermoso, cuyas señas son de 30 á 35 años, estatura de cinco pies, pelo castaño oscuro, dientes completos, barba regular y de poco tiempo afeitado cuando falleció, ojos castaños al parecer, nariz algo chata, cara redonda, con una cicatriz por cima de la sien derecha, y mas que de una mediana corpulencia; y las ropas que tenia puestas son las siguientes: una chaqueta de paño pardo vieja con bastantes remiendos, chaleco de balbutina negra con un remiendo de paño azul turquí en una de las botoneras, espalda y forros de lienzo crudo, un boton de muletilla amarillo, unos bombachos viejos y desandrados de paño pardo con varios remiendos y entre ellos los hay de balbutina, con dos botones pajizos y uno de hueso blanco, una camisa con cuello de lienzo inglés, y unos pedazos de calzoncillos del mismo lienzo. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias crean conducentes hasta averiguar quien sea el referido desgraciado, dando parte á mi autoridad á los efectos que haya lugar. Cáceres 19 de abril de 1849. — Antonio Alegre Dolz.

El Gefe civil del distrito de Plasencia con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

El Alcalde constitucional de Holguera me dá

parte de haber sido robadas en la noche del 14 del actual, cuatro caballerias de unos pastores trashumantes que se hallan en la dehesa de propios de citado pueblo, por tres hombres desconocidos y armados que estuvieron en la majada de los mismos, obligándoles á que les dieran de comer.

Lo que he mandado insertar en el Boletin oficial de esta provincia, encargando á los Alcaldes que si se presentasen en sus respectivos pueblos los indicados ladrones con las caballerias robadas, sean detenidos y conducidos á disposicion del Alcalde de Holguera, para lo cual se insertan á continuacion sus señas. Cáceres 18 de abril de 1849. — Antonio Alegre Dolz.

SEÑAS DE LOS LADRONES.

Uno como de 55 á 60 años de edad, bien parecido, de estatura regular, con vestido de paisano al uso del pais; con escopeta y polvorin.

Otro jóven, de 30 años, delgado, descolorido; con escopeta y canana; de estatura alta, y con traje como el anterior.

Otro de 35 á 40 años, bastante robusto, cerrado de barba, estatura regular; con escopeta, polvorin y una pistola; vestido como los otros.

SEÑAS DE LAS CABALLERIAS.

Una yegua mordida de lobos en la nalga izquierda, estrella en la frente, de diez años, de seis cuartas y media de alzada; y un potro de un año, del mismo pelo, esquilado en pescuezo y cola, formando al extremo de esta una borla.

Un potro de dos años, pelo entre pardo, y de seis cuartas de alzada.

Una potra de tres años de edad, pelo castaño, de corta alzada, estrella en frente, crin negra y esquilada.

El Juez de primera instancia de D. Benito con fecha 2 del actual me da parte hallarse instruyendo causa criminal contra cuatro malhechores desconocidos, tres á caballo y uno á pié, armados con espada uno y los otros con escopetas y armas de fuego cortas, llevando uno de ellos sombrero grande con el ala tendida, con una chaqueta tambien grande; otro de estatura de cinco pies, bien parecido, sin que se les cojiesen mas señales por no haberse; por el robo que ejecutaron al romper el dia 22 de marzo último, en el sitio Hoyo del Confesionario, de aquella jurisdiccion, á D. Fernando Casamayor, que viajaba dentro de la silla-correo que de Madrid á Badajoz conducen, llevándose una capa verde con embozos blancos y azules; un cofre como de tres palmos de largo; varias camisas; pantalones de color barquillo; varios instrumentos de un estuche de matemáticas; tres tomos de la obra del Consulado y del Imperio; varios cuadernos de la Revista de Europa, y cuatro ó cinco duros en dinero. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias crean conducentes hasta conseguir su captura, remitiéndolos á disposicion del espresado Juez, dando parte á mi autoridad á los

efectos que haya lugar. Cáceres 18 de abril de 1849.
= Antonio Alegre Dolz.

El Juez de primera instancia de Navalmoral me dice lo que sigue:

Los ladrones que robaron los caballos y armas de las Casas de San Marcos en la dehesa de San Benito, y cuya ocurrencia puse en conocimiento de V. S. en el día de ayer se dejaron en las mismas Casas las caballerías, cuyas señas son á saber:

Una jaca entera, castaña oscura, pelos blancos en la frente, cordón perdido, calzada de los pies con armiños, de alzada de seis cuartas y tres dedos, su hierro de figura MS, de edad de 14 años, tiene en la parte inferior y anterior del cuerpo una línea circular de pelos blancos, sin duda del roce del pretal, en la parte inferior isquio y nalga izquierda, tiene una cicatriz con un pedazo de piel por adherir.

Otra jaca castaña, zaina, capona, de edad de nueve años, de seis cuartas y cuatro dedos, tiene hierro en la llana izquierda.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. á fin de que tenga á bien se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que los dueños de las caballerías espresadas acudan á este Juzgado á reclamarlas.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial á los efectos indicados. Cáceres 18 de abril de 1849. = Antonio Alegre Dolz.

El Juez de primera instancia de Ciudad-Rodrigo, con fecha 12 del actual, me participa hallarse siguiendo causa criminal en averiguación de quién sea el cadáver de un hombre que se halló en el regato de las Tierras, término del lugar del Sahuga el día 6 de febrero anterior, vestido con chaqueta, calzón y chaleco de paño pardo muy viejo y remendado, polaina en la pierna derecha de paño pardo, muy estropeada, camisa de lienzo fuerte en buen uso, cabellos negros, de estatura como de cinco pies y de edad como de cuarenta años, y á cuyas inmediaciones se encontraron una albarda, un sudador, una cincha, un costal con una poca de paja, y una manta rayada fábrica de Serradilla, muy estropeada. Lo que se inserta en el Boletín oficial á fin de que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad practiquen cuantas jestionen crean conducentes hasta descubrir la procedencia de este desgraciado, dando parte á mi autoridad á los efectos que haya lugar. Cáceres 19 de abril de 1849. = Antonio Alegre Dolz.

El Alcalde constitucional de Campillo con fecha 14 del actual me dice lo siguiente:

Cumpliendo con lo prevenido por V. S. debo manifestar, que en el día de la fecha y hora de la una de la tarde, se me acaba de dar parte por Francisco Moreno, vecino de Aldeanueva de la Vera, que en la tarde del día de ayer á cosa de las tres, fué sorprendido por cuatro hombres armados con palos y navajas, en el sitio de la Garganta de Des-

cuerna Cabras y paso del camino de Valdecañas, los que despues de castigarle le robaron dos bestias mulares, con sus aparejos y otros algunos efectos; de lo que inmediatamente di cuenta á los pueblos del circuito, y no á la Guardia Civil que se hallaba en esta, á causa del robo sucedido la noche antes, segun di parte á V. S., en la casa de Gregorio Sanchez, de esta vecindad, para que se diesen las disposiciones necesarias á la captura de los malhechores y bestias robadas; de las que pongo sus señas para que V. S. si lo tiene á bien lo ponga en el Boletín oficial de la provincia, para si pueden ser habidas, sin poner señas de los ladrones en razon á que el robado no puede decir mas que vió que uno tenia la cara tiznada.

Lo que se anuncia en este Periódico para los efectos apetecidos. Cáceres 18 de abril de 1849. = Antonio Alegre Dolz.

SEÑAS DE LOS MULOS.

Uno mohino, como de siete cuartas poco mas ó menos, con dos mataduras en los costillares derechos

Otro de menos alzada, y del mismo pelo, muy bien hecho. Ambos con aparejo de enjalma.

Alcaldía constitucional de Torrejon el Rubio.

En el término de esta villa se han aparecido dos añojas, una castaña oscura y la otra parda, con las orejas cercelladas. Lo que se inserta en el Boletín para que llegue á noticia del dueño y pueda disponer su recojido, previa justificación de pertenencia y pago de costos que hayan hecho.

BIBLIOTECA POPULAR ECONOMICA.

(Continuacion del PROSPECTO.)

En cuanto al Vocabulario nos parece escusado encarecer su importancia, porque está al alcance de todo el mundo, y por lo mismo nos limitaremos á hacer una lijera indicacion, nada mas que para que se forme una idea de este trabajo, del que lo decimos francamente, estamos orgullosos porque es no solo útil, sino indispensable á todos sin escepcion alguna. Con el auxilio de este índice podrá saberse al primer golpe de vista á cual de las grandes clases en que los naturalistas dividen los seres, pertenece cualquiera de ellos, cuyo nombre por primera vez se vió escrito ó se oyó mencionar; si en seguida quiere conocerse la historia del ser en cuestion, bien pertenezca á la clase de las aves, ó á la clase de las aves, ó á la de mamíferos; bien sea un pez, un cetáceo, un reptil ó un mineral, con solo registrar dicho índice se verá espresado el tomo y la página, ó páginas donde puede consultarse su descripción, lo que producirá, cuando no otra ventaja de interés positivo, una gran economía en el tiempo, que seguramente no es poco para los que conocen su inmenso valor.

Pero la tabla general que nos proponemos dar á luz no solo es de grande importancia bajo este punto de vista, por cuanto hasta los hombres científicos pueden sacar partido de ella; en efecto, ya sin contar con la utilidad que ha de reportarles cuando pretendan saber, á punto fijo, donde se halla la descripción de una especie determinada, asi mismo encontrarán fácilmente

sinonimia, que, ignorada, complica y embaraza singularmente, el estudio de la sublime, no menos que delectosa ciencia de la naturaleza. En una palabra nuestro índice alfabético, con las referencias oportunas á los artículos y datos comprendidos en toda la obra, vendrá á ser como un *Diccionario de ciencias naturales*; con solo decir esto, nos creemos dispensados de una esplicacion mas prolija.

Se nos ha acusado de haber cometido en la *Biblioteca Popular*, una falta de imprevision; la de dar simultáneamente en las dos secciones dos obras muy largas; esto á primera vista parece exacto: pero si se considera que las obras de Buffon constan de diez partes que pueden considerarse como otras tantas obras distintas, y que la *Historia Universal* de Cantú abraza tambien tres periodos diferentes, se verá que las dimensiones quedan en la esencia muy disminuidas. Por otra parte, el verdadero objeto de la *Biblioteca*, si ha de ser realmente útil á todos, es dar obras largas difíciles de adquirir por cualquiera otro medio. Solo una coleccion como la nuestra á dos cuartos pliego, puede poner al alcance de la generalidad, obras de la naturaleza de las de Buffon, la *Historia Universal* y las demas que mas abajo anunciamos. Cualquiera puede gastar seis ú ocho pesetas en una obra poco voluminosa; pero son pocos los que tienen sobrados recursos para emplear de una vez treinta, cuarenta ó mas pesos en un libro. Lo que realmente debe tomarse en cuenta en la *Biblioteca*, no es si las obras que se dan son mas ó menos largas, sino el si son mas ó menos útiles.

TOMO GRATIS.

La experiencia adquirida en las diferentes entregas que hemos hecho, para regularizar el servicio del tomo *gratis* que damos por cada diez que reciben y pagan los suscritores á las dos secciones á la vez de la *Biblioteca Popular*, nos ha demostrado que el medio mas sencillo, es que estos tomos sean de distintas obras que las que se están publicando en dichas secciones, impresos espresamente para este fin; pero como no es facil hallar obras buenas reducidas á un solo tomo, nos hemos decidido á darlas aunque consten de dos ó mas, persuadidos de que en último extremo, al suscriptor le es completamente igual, y que tanto mas ancho sea el campo abierto á la eleccion, tantas mas seguridades hay de acierto. En su consecuencia, la primera obra que vamos á dar distribuida en tomos *gratis* es las

MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA, POR EL VIZCONDE DE CHATEAUBRIAND.

Escusamos encarecer el mérito de esta obra, que garantiza el nombre de su autor, y la circunstancia de estar llamando en el dia la atencion de Europa, por cuya razon creemos con ella complacer á todos, que es nuestra principal ambicion, en un asunto en que ningun otro interés nos guía mas que el de mostrarnos agradecidos con los que nos favorecen. Como estamos en descubierto por dos tomos *gratis* con los suscritores, vamos á darlos inmediatamente, y ambos seguidos en esta forma. El 1.º de las *Memorias* que ofrecemos, se repartirá en Madrid en el mes de abril próximo, enviándose á provincia con la remesa de dicho mes; y el 2.º en el de mayo, en iguales términos: los restantes se darán sucesivamente en las épocas que correspondan, pues aunque quisiéramos hacerlo antes, nos sería imposible porque la publicacion se está haciendo en Paris con mucha lentitud. Ignoramos la estension que tendrán las *Memorias*, y por consiguiente los tomos que harán de nuestra *Biblioteca*; pero esto no es inconveniente ninguno: pues la obra por su naturaleza se presta á la division que convenga, y como no es mas que una coleccion de escritos sueltos, cada tomo se puede conside-

rar como un libro independiente. Las *Memorias de Ultra-Tumba*, formarán parte de las *Obras completas de Chateaubriand*, que hemos ofrecido y daremos en nuestra *Biblioteca*. Los que no tengan derecho á recibir los tomos *gratis*, los podrán adquirir, si son suscritores, al mismo precio que las demas obras de nuestra coleccion. Segun las bases del prospecto, tienen derecho á recibir *gratis* el tomo 1.º de las *Memorias*, los suscritores á ambas secciones que hayan recibido y pagado los tomos desde el 14 al 18, ambos inclusivos de la *Historia Universal*, y desde el 15 al 19 tambien inclusive de las *Obras de Buffon*; el tomo segundo de las *Memorias* deben recibirlo *gratis* los suscritores que reciban y paguen desde el tomo 19 al 23 inclusive de la *Historia*, y desde el 20 al 24 inclusive del *Buffon*. Los demas los recibirán los que permanezcan suscritos constantemente á las dos secciones.

REVISTA ENCICLOPEDICA.

Cada número de este periódico consta de 96 columnas de impresion muy compacta, ó sean cuatro pliegos en 4.º mayor: los números se reparten mensualmente encuadrados con su cubierta, que es un *Boletin* en que se anuncia el estado de las diferentes publicaciones del establecimiento. Los doce números del año forman un tomo para el que se dan índices, portadas y cubiertas. Las materias con que principalmente se llenan los números de la *Revista* son: las leyes, decretos y reales órdenes de interés general que publica la *Gaceta* en el trascurso del mes; biografías de los hombres políticos de todas las épocas y de todos los paises; artículos científicos y literarios, novelas y noticias agrícolas, estadísticas, comerciales, industriales etc. En la actualidad estamos publicando en esta *Revista*, una obra importantísima bajo todos conceptos, y es la de Mr. Thiers titulada *De la propiedad*. Tenemos proyectadas algunas mejoras esenciales para este periódico, tanto en la parte material como en la redaccion; pero no hemos podido realizarlas al empezar el tomo 3.º por haber quedado algunas materias pendientes á la conclusion del 2.º Tan pronto como sea posible las llevaremos á cabo sin mas anuncios. La *Revista Enciclopédica*, aun sin las reformas de que es susceptible, tiene un gran interés, segun puede deducirse por sola la indicacion de las materias de que consta. Este periódico se imprime esclusivamente para regalar á los suscritores de la *Biblioteca popular*, quienes reciben un ejemplar de cada número.

(Se continuará.)

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 44.

A los Alcaldes de los pueblos de la misma.

Por real orden de 15 del mes actual, ha sido nombrado D. José March y Laborer, para el desempeño de una comision en esta provincia.

En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes y demas dependientes de mi autoridad, que tan luego como se presente en alguno de los pueblos de la misma, le presten cuantos auxilios reclamare. Cáceres 23 de abril de 1849.—Antonio Alegre Dolz.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.